



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/484/Add.1
15 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 55 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Informes de los órganos rectores de los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en respuesta a la resolución 33/198 de la Asamblea, de 29 de enero de 1979.

ANEXO

Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo sobre los preparativos para el período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980

1. Con el fin de ayudar al Consejo de Administración del PNUD a dar cumplimiento al párrafo 3 de la resolución 33/198 de la Asamblea General, de 22 de enero de 1979, sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, el Administrador del PNUD ha preparado un informe (DP/363/Add.5) en que se examina el papel que la cooperación técnica desempeña en el logro de los objetivos establecidos en la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y se citan ejemplos del tipo de actividades que el PNUD financia con esa finalidad. Ese informe fue examinado por el Consejo de Administración del PNUD en su 26º período de sesiones, celebrado en junio de 1979.

2. Las observaciones formuladas por los miembros del Consejo de Administración del PNUD sobre ese tema y sobre el informe del Administrador se resumen en los párrafos 53 a 57 del informe del Consejo sobre su 26º período de sesiones 1/. La decisión pertinente del Consejo de Administración, N.º 79/10, Parte VII, figura en la sección B del capítulo XXI del informe del Consejo.

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1979, Suplemento N.º 10 (E/1979/40).